

LA CISTERNA, 16 FEB. 2012

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1 de 2006, el Estatuto Docente y la Ley N° 20.501 de 2011.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que la Ley N° 20.501 de 2011, en su artículo noveno transitorio, concede bonificaciones por retiro voluntario a los profesionales de la educación, que al 31 de diciembre de 2012 tengan sesenta años o más si son mujeres y sesenta y cinco o más si son hombres y que presenten su renuncia voluntaria al total de las horas que sirven.

2. Que de acuerdo a lo establecido en el inciso séptimo del citado artículo se considerará el número de horas de nombramiento que el profesional mantenía vigentes al 01 de diciembre de 2010.

3. Que mediante Resolución N° 7019 de fecha 21 de diciembre de 2011, el Ministerio de Educación autoriza a este Municipio a la aplicación de lo dispuesto en la normativa antes indicada, y concediendo los fondos necesarios para disponer el término del nombramiento del docente que opto por acogerse a la segunda etapa del año 2011.

**DECRETO:**

**1° ACEPTASE** la renuncia voluntaria del profesional de la educación que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.501:

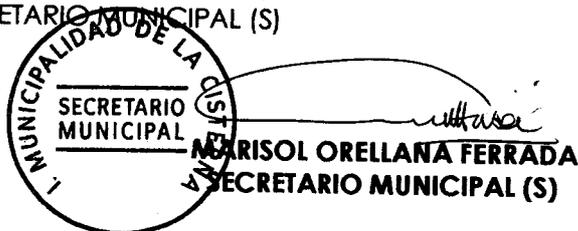
NOMBRE : **DIAZ RODRIGUEZ SARA ADELA**  
RUN : 5.316.432-3  
FUNCION : DOCENTE  
N° HORAS : 24 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES (AL 01 DE DICIEMBRE DE 2010)  
ESTABLECIMIENTO : LICEO OLOF PALME  
FECHA TERMINO A/C : 01 DE MARZO DE 2012

**2° ESTABLECESE** que el citado profesional percibirá un monto de \$ 10.909.091.- (diez millones novecientos nueve mil noventa y un pesos) como bonificación por retiro, de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.501 de 2011.

**3° NOTIFICASE** al profesional de la Educación, por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

**ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE** y remítanse original y copias a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)  
MARISOL ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARISOL ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI.MOF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.